

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (SEDISI)

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 al 20 de los Estatutos vigentes, la Junta directiva en su reunión del 22 de febrero de 1996, y en uso de sus facultades otorgadas en el artículo 13, ha acordado convocar la Asamblea general ordinaria, en Bilbao, Recinto Ferial de Bilbao, el próximo día 5 de junio de 1996, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el mismo día, a las dieciséis horas.

Orden del día

Primero.—Apertura de la Asamblea.

Segundo.—Ratificación del acta de la Asamblea general celebrada el día 4 de mayo de 1995.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1995.

Cuarto.—Plan de actividades y presupuesto de 1996.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea o, alternativamente, designación de dos Interventores de actas para su redacción y aprobación.

Las representaciones otorgadas en primera convocatoria serán válidas también en la segunda.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Director general, Joaquín Oliveras.—28.855.

BANCO DE EUROPA, S. A.

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades contadas de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad comienza el 1.º de julio de 1996, con la necesaria distinción según el índice de referencia en que están basados

Basados en el MIBOR a un año:

Respecto de los préstamos hipotecarios concedidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el oficial constituido por tipo interbancario a un año (MIBOR), mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al de inicio de la anualidad siguiente; y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado», que lo publica, y a pesar de que la circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio, nos exonera de esta obligación de comunicación, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta entidad, y a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del dife-

rencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse, por estar en fase de interés variable, y que es el 1.º de julio de 1996, por el presente anuncio se pone en conocimiento que el último tipo interbancario a un año (MIBOR), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al de inicio de la anualidad siguiente, lo fue el día 20 de abril de 1996, del 8,365 por 100; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Barcelona, 6 de mayo de 1996.—El Consejero-Secretario, Sebastián Sastre Papiol.—30.345.

CAIXABANK, S. A.

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades contadas de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad comienza el 1.º de julio de 1996, con la necesaria distinción según el índice de referencia en que están basados

Basados en el IRMH:

Respecto de los préstamos hipotecarios concedidos por «Caixabank, Sociedad Anónima», donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Estado y que a partir de la Resolución de la misma, de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su «Boletín Estadístico», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al de inicio de la anualidad siguiente; y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Estadístico» del Banco de España, que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado», y la publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la primera o la siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse, que es el 1.º de julio de 1996, por el presente anuncio se pone en conocimiento que el último IRMH publicado se pone en conocimiento que el último IRMH publicado por el Banco de España, para su publicación en el «Boletín Estadístico», y facilitado por el mismo, corresponde al mes de marzo de 1996, y es del 9,25 por 100 anual; y del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Basados en el MIBOR a un año:

Respecto de los préstamos hipotecarios concedidos por «Caixabank, Sociedad Anónima», donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el oficial constituido por tipo interbancario a un año (MIBOR), mensualmente publicado por

el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al de inicio de la anualidad siguiente; y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado», que lo publica, y a pesar de que la circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio, nos exonera de esta obligación de comunicación, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta entidad, y a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse, por estar en fase de interés variable, y que es el 1.º de julio de 1996, por el presente anuncio se pone en conocimiento que el último tipo interbancario a un año (MIBOR), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al de inicio de la anualidad siguiente, lo fue el día 20 de abril de 1996, del 8,365 por 100; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Barcelona, 6 de mayo de 1996.—El Consejero-Secretario, Sebastián Sastre Papiol.—30.343.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros de La Rioja, y demás disposiciones aplicables por las que se regula el funcionamiento de los órganos de gobierno de la misma, el Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 1996, acordó convocar Asamblea general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 22 de junio de 1996, sábado, a las once horas, en el Centro Cultural Caja de La Rioja, sito en Logroño, calle Gran Vía Juan Carlos I, número 2, y en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada por la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.

Segundo.—Confección de la lista de asistentes para determinar el correspondiente quórum, y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en primera o segunda convocatoria, de acuerdo con las previsiones estatutarias.

Tercero.—Informe de la comisión de control sobre el ejercicio de 1995.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso de la Memoria, Balance, cuenta de resultados y distribución de excedentes del ejercicio de 1995; informe de gestión en relación con dicho ejercicio; y propuesta de principios orientadores para el ejercicio de 1996.

Quinto.—Informe del Presidente de la Caja.

Sexto.—Informe de la gestión, liquidación y aplicación del presupuesto de obra benéfico social del ejercicio de 1995.

Séptimo.—Propuesta de aplicación del presupuesto de la obra benéfico social para 1996.

Octavo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Logroño, 23 de abril de 1996.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Fernando Beltrán Aparicio.—28.991.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipo de interés variables aplicables a préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades contadas de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad comienza el 1 de julio de 1996, con la necesaria distinción según el índice de referencia en que están basados

Basados en el IRMH:

Respecto de los préstamos hipotecarios concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y que, a partir de la Resolución de la misma, de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su «Boletín Estadístico» y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente; y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Estadístico» del Banco de España, que hace las veces del «Boletín Oficial del Estado» y los publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la primera o siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse, que es el 1 de julio de 1996, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el último IRMH objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en el «Boletín Estadístico», y facilitado por el mismo, corresponde al mes de marzo de 1996, y es del 9,25 por 100 anual; y del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Basados en el IRPH:

Respecto de los préstamos hipotecarios concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el oficial constituido por el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorro (IRPH de Cajas), mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente; y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado» que lo publica, y

a pesar de que la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio, nos exonera de esta obligación de comunicación, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse, por estar en fase de interés variable, y que es el 1 de julio de 1996, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el último tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorro, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio de la anualidad siguiente, lo fue el día 20 de abril de 1996 del TAE del 10,364 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 9,902 del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Basados en el tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA):

Respecto de los préstamos hipotecarios concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el oficial constituido por el tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro, mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente; y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado» que los publica, y a pesar de que la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio, nos exonera de esta obligación de comunicación, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse, por estar en fase de interés variable, y que es el 1 de julio de 1996, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el último tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio de la anualidad siguiente, lo fue el día 20 de abril de 1996, del TAE del 11,25 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 10,708 por 100; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Basados en alguno de los dos siguientes índices oficiales de referencia: a) Rendimiento interno en el Mercado Secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), y b) Tipo interbancario a un año (MIBOR):

Respecto de los préstamos hipotecarios concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia uno de los dos índices de referencia oficiales siguientes: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años, y b) Tipo interbancario a un año (MIBOR), mensualmente publicados por

el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente; y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado» que los publica, y a pesar de que la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio, nos exonera de esta obligación de comunicación, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse, por estar en fase de interés variable, y que es el 1 de julio de 1996, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que los últimos índices de referencia oficiales antes citados, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio de la anualidad siguiente, lo fueron el día 20 de abril de 1996, de los porcentajes siguientes: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años, del 9,470 por 100; y b) Tipo interbancario a un año (MIBOR), del 8,365 por 100; y tomando de entre éstos el que corresponda, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Barcelona, 6 de mayo de 1996.—El Director general adjunto ejecutivo, Antonio Brufau Nibó.—30.349.

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

Convocatoria de Asamblea general ordinaria, primer semestre

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 45, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la entidad y, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 12 de abril de 1996, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea general ordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla, en su sede social, sita en plaza San Francisco, número 1, el día 15 de junio de 1996, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Informe de la Comisión de Control. Tercero.—Información del nombramiento de Director general.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y cuenta de resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

Quinto.—Aprobación, si procede, del presupuesto de OBS para 1996.

Sexto.—Definición anual de las líneas generales del plan de actuación de la entidad 1996.

Séptimo.—Interventores para aprobación del acta. Octavo.—Ruegos y preguntas.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo 24 de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros, quince días antes de la celebración de esta Asamblea quedará depositada en la Secretaría

General de esta entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación al respecto.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.—El Presidente, Juan Manuel López Benjumea.—30.395.

GESTION DE RECOBROS DE ACTIVOS 4, S. A.

(Antes FINANCO HIPOTECARIO,
S. C. H., S. A.)

Comunicación del tipo de interés de referencia para préstamos hipotecarios

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios otorgada por «Gestión de Recobros de Activos 4, Sociedad Anónima» (antes «Financo Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria»), cuyo tipo de interés aplicable se revisa el día 1 de mayo de 1996, se comunica a todos los interesados y a los deudores de tales préstamos, que el tipo de referencia constituido por el MIBOR más los gastos de corretaje, es del 7,80 por 100.

En consecuencia, el tipo de interés anual aplicable a cada uno de los mencionados préstamos hipotecarios durante la próxima anualidad será el resultante de añadir al tipo de referencia, señalado en el párrafo anterior, el diferencial pactado en cada escritura.

Madrid, 3 de mayo de 1996.—El Director Administrativo.—29.017.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

PROGRAMA DE EMISION SUCESIVA
DE PAGARES ICO-96

Resolución sobre los resultados de la tercera subasta del programa de emisión sucesiva de Pagares ICO-96, de fecha 16 de abril de 1996

El Instituto de Crédito Oficial hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras, la emisión de fecha 30 de abril de 1996 de los valores adjudicados en el procedimiento de subasta, y suscripción minorista correspondiente al programa que ampara la emisión de Pagares, entre entidades colaboradoras, de acuerdo al mecanismo proyectado en el folleto informativo de la referida emisión, registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 16 de enero de 1996, y que se fundamenta en la Resolución de la Presidencia del ICO, de 4 de diciembre de 1995, en base a la autorización del Consejo General, de 20 de enero de 1994, resultando así los siguientes importes:

Plazo tres meses:

Código ISIN ESO500131091.

Importe subasta: 500.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista.

Importe total emitido: 500.000.000 de pesetas.
Tipo medio: 7,6675 por 100 (base 365).

Plazo seis meses:

Código ISIN ESO500131109.

Importe subasta: 750.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 7.000.000 de pesetas.

Importe total emitido: 757.000.000 de pesetas.

Tipo medio: 7,6675 por 100 (base 365).

Plazo nueve meses:

Código ISIN ESO500131133.

Importe subasta:

Importe tramo minorista: 6.000.000 de pesetas.

Importe total emitido: 6.000.000 de pesetas.

Tipo medio: 7,6675 por 100 (base 365).

Plazo doce meses:

Código ISIN ESO500131117.

Importe subasta: 1.100.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 28.000.000 de pesetas.

Importe total emitido: 1.128.000.000 de pesetas.

Tipo medio: 7,7309 por 100 (base 365).

Plazo dieciocho meses:

Código ISIN ESO500131125.

Importe subasta: 6.750.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 42.000.000 de pesetas.

Importe total emitido: 6.792.000.000 de pesetas.

Tipo medio: 7,7960 por 100 (base 365).

Las condiciones de emisión, el nominal, la numeración y las características de los valores han sido determinados mediante anuncio del Instituto de Crédito Oficial, de fecha 1 de febrero de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1996.

Las emisiones amparadas en el presente programa de emisión sucesiva han sido incluidas en el Mercado de Deuda Pública Anotado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 16 de enero de 1996.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Subdirector Recurso Financieros, Jesús Verdasco Bravo.—28.879.

NOTARIA DE DON FERNANDO GONZALEZ DE VALLEJO GONZALEZ

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Fernando González de Vallejo González, Notario del ilustre Colegio Notarial de Las Palmas, con residencia en esta capital y despacho en la calle San Francisco, número 28,

Hago saber: Que ante mí, acta número 1.510, de fecha 29 de abril de 1996, se sigue procedimiento de ejecución de prenda del artículo 1.872 del Código Civil, sobre el siguiente bien:

Ciento veinte acciones de las que son titulares los esposos don Honorio Pizarro Marín y doña Dolores Ramos Cordero, distinguidas con los números 1 al 120, ambos inclusive, en la compañía mercantil «Promociones Isla de Hierro, Sociedad Anónima».

Se ha señalado la primera subasta para el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas; la segunda subasta, para el día 18 de junio de 1996, a las once treinta horas, y la tercera, para el día 19 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en el local de la Notaría, donde están, a disposición de los interesados, las bases de la subasta, así como una certificación del Registro Mercantil de la compañía mercantil «Promociones Isla de Hierro, Sociedad Anónima», entendiéndose que están conformes con tales bases cuantos licitadores concurren a las mismas.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 1996.—El Notario, Fernando González de Vallejo González.—30.373-12.

NOTARIA DE DON JAIME SANCHEZ PARELLADA

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Jaime Sánchez Parellada, Notario de Les Borges Blanques (Lleida), con despacho en la plaza de Ramón Arqués, número 4,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca mobiliaria de los siguientes bienes, instalados en una nave industrial sita en Borjas Blancas, carretera de Castellans, sin número (inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, en el tomo 493, libro 74, folio 81, finca 1.784):

Una fresadora grabadora «Herluce», modelo SIGVA HE-10, con número de fabricación 56/91. Un Konus quemador «Sidema», número 115944. Un cilindro de 1.300 centímetros, marca «Tallme». Una prensa de 70 x 70, marca «Cantos», número de serie 081. Una prensa Guix 80 x 80 6X-1215, número 4937. Un cilindro mezclador de 2.400 centímetros, número 435689. Un compresor VE123W1. Un compresor, número de serie 2180. Una sierra de cortar marca «Leopoldo», número 0089. Una máquina de triturar de 30 caballos «Herso», patente 109420. Un cilindro de 1.300 centímetros, marca «Guix» 6X-203-M, número 4267. Un refinador marca «Cantos», número de serie 5695667. Una prensa «Guix» de 1.500 x 1.250 centímetros, número 3.418. Un torno, número de serie 32579. Un torno, número de serie 323603. Una prensa excéntrica, número de serie 29489. Una fresadora «Malac», número de serie DN71B4. Una máquina de limpiar moldes, número de serie VAB119. Una máquina de afilar cuchillas, tipo AR, número 37951. Una prensa hidrocaucho 3.500 x 300 centímetros, tipo HC3500/300A, número de máquina 189.

La primera subasta se celebrará el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas (tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas), y, en su caso, la segunda (sin sujeción a tipo), el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, ambas en el local de la Notaría, donde están a disposición de los interesados, el expediente y la certificación registral. Las ofertas se harán previo depósito en la Notaría, o en el Banco Central Hispanoamericano (sucursal de Les Borges Blanques), a disposición del Notario, del 15 por 100 del tipo, antes de las diez horas del mismo día de la subasta.

Les Borges Blanques (Lleida), a 30 de abril de 1996.—El Notario, Jaime Sánchez Parellada.—28.950-60.